

9/490



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



AUTORIZA TRATO DIRECTO A IMPRESORA LA DISCUSIÓN PARA REALIZAR EL IMPRESO DE TRÍPTICOS DE CULTURA.

DECRETO N° 1475

Chillán Viejo, 01 MAR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los D.A N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012. El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- Según D.A N° 457 del 10 Enero 2012 el programa de cultural, de apoyo a las iniciativas y actividades de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

3.- La necesidad de contratar servicios de impresión de 1.000 (mil de 3 cuerpos de 17 x 17 cm. de 4/4 color en papel couche), trípticos alusivos al tema de cultura y turismo.

4.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr HS Diseño por un valor de \$ 235.000 mas impuesto, Sra. Paulina Bastidas por un valor de \$ 250.000 mas impuesto y el Sr Impresora La Discusión por un valor de \$ 219.100 más impuesto** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Impresora La Discusión, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de impresión de Trípticos y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$ 260.730.- (doscientos sesenta mil setecientos treinta pesos), impuesto incluido, a la Impresora La Discusión, Rut: 95.902.000-0, Ubicada en 18 de Septiembre N° 721 en la Ciudad de Chillán, para contratar el servicio de Impresión de Trípticos.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta N° 22.07.002 de "Servicios de Impresión", por un monto de \$ 260.730.- (doscientos sesenta mil setecientos treinta pesos) D.A N° 457 del 10 Enero 2012 que aprueba el programa cultural, de apoyo a las iniciativas y actividades de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/GGB/ PAQ /MVH/ALS/RYA/cnv
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, Partes.